PROC: Ejecutivo
RDDO: 2009-00292-00

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 01 de agosto de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

No se da trámite al poder que antecede, como quiera que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, lo cual tuvo lugar mediante proveído fechado el 21 de septiembre de 2018, razón por la cual no hay lugar a efectuar actuación alguna adicional; no obstante, en vista del mandato allegado, se tiene a la Abogada Marly Katherine Velandia como autorizada de la sociedad demandante para retirar los documentos base de recaudo, conforme a lo dispuesto en el numeral tercero del referido proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 109 del 02 de agosto de 2022.